

**NOTIFICACIÓN DE PADRES/TUTORES DE NO IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO**

FECHA:

NOMBRE DEL ALUMNO:

FECHA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO:

\_\_\_\_\_

Estimado: \_\_\_\_\_:

(Padre(s)/Tutor(es) Nombre)

Si, en una reunión para desarrollar o revisar el programa de educación individualizado (IEP - Individualized Education Program) de un niño, el equipo del IEP determina que se requiere cierto servicio para que el niño reciba una educación pública gratuita y apropiada y ese servicio no se implementa dentro de los 10 días escolares después de que el servicio debía iniciarse según lo establecido por el IEP del niño, entonces la agencia de educación local deberá proporcionarle al padre o tutor del niño una notificación por escrito de que el servicio aún no se ha implementado. La notificación debe entregarse al padre o tutor del niño dentro de los 3 días escolares posteriores al incumplimiento del IEP del niño por parte de la agencia de educación local y debe informarle al padre o tutor sobre los procedimientos del distrito escolar para solicitar servicios compensatorios. (Sección 14-8.02f(d-5) del Código Escolar) A los efectos de esta Sección, los "días escolares" no incluyen los días en que el niño está ausente de la escuela por razones no relacionadas con la falta de servicios del IEP o cuando el servicio está disponible pero el niño no está disponible.

Fecha en que los servicios fueron requeridos para iniciar	Nombre del Proveedor/ Título	Servicio específico no implementado

Explicación de los procedimientos del distrito escolar para solicitar servicios compensatorios:

Para hablar de sus salvaguardias de procedimiento, sus preocupaciones o sus preguntas en relación con este problema de incumplimiento, póngase en contacto con:

Nombre: \_\_\_\_\_ Título: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Sinceramente,

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Nombre: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_